



DECRETO ALCALDICIO N° ____ / 3045

AUTORIZA DEVOLUCIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 30 NOV 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 450 de fecha 29.11.2017 de SECPLA, mediante el cual informa que en atención al proyecto denominado "Normalización Red Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia", la incorporación del Sr. Luis Alfredo Gonzalez Ortiz, Rut [REDACTED] con domicilio en calle Cordillera N°1, Villa Suecia, no se ajusta a los requisitos establecidos en el Programa Mejoramiento de Barrios, por contar con otra solución sanitaria (vivienda), de acuerdo a lo establecido en el Art. 8, letra a) del Reglamento del PMB, aprobado mediante Decreto 829 del 11/05/1998. Por lo cual solicita autorizar devolución de las 3 UF al Sr. Gonzalez, monto cancelado con fecha 25.05.2015, por un valor de \$ 80.177.

El Decreto Alcaldicio N° 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE devolución por un monto total de \$ 80.177, al Sr. Luis Alfredo Gonzalez Ortiz, cédula de identidad [REDACTED] domiciliado [REDACTED] por concepto de aporte PMB "Normalización Red Alcantarillado Villas América, Venecia y Suecia", ya que no se ajusta a los requisitos establecidos en el Programa Mejoramiento de Barrios, por contar con otra solución sanitaria (vivienda), de acuerdo a lo establecido en el Art. 8, letra a) del Reglamento del PMB, aprobado mediante Decreto 829 del 11/05/1998.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.26.01.001.001.001 Devoluciones, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M. ANGÉLICA VILLARREAL SECARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CQD/adr.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Secpla (1)
Archivo